

PARANÁ, 30 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° S01:0000178/2017 UADER_RECTORADO referido al Cierre Administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario 2016 – Compromiso Social Universitario denominado "Bueno para todos 2", dirigido por la Lic. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario del PVU", y se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos fondos con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la citada convocatoria.-

Que por Resolución "CS" N° 218/17 UADER se aprueba la asignación de fondos del proyecto "Bueno para todos 2", dirigido por la Lic. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482 otorgados por Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", para solventar los gastos de la primera etapa del mismo, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 19.780), ya incorporados presupuestariamente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, debiéndose cumplimentar específicamente con la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y demás normativa vigente.-

Que por Resolución "CS" N° 297/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto de los fondos otorgados por Resolución RESOL-4136/17APN _SECPU#ME con destino específico a la ejecución de la segunda etapa de la Convocatoria 2016 Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU" de la Secretaría de Políticas Universitarias.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 381-24

Que la Directora del Proyecto "Bueno para todos 2", Lic. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482, anexa la correspondiente rendición de cuentas así como las planillas y documentación requerida en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 200 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa una rendición parcial por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UNO CON 10/100 (\$ 14.601,10), y una rendición final por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CATORCE CON 76/100 (\$25.014,76) sobre un total percibido de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$39.560).-

Que a fs. 202 el Secretario de Bienestar Estudiantil remite las actuaciones al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio al Consejo Superior UADER, en virtud de haberse cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

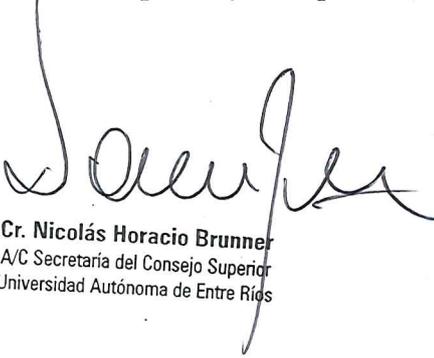
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 - Compromiso Social Universitario "Bueno para todos 2", dirigido por la Lic. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$39.560), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

